

N° Int.: 2146901

ORDENA ARCHIVAR EL EXPEDIENTE
QUE SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 384

TEMUCO, 18 de marzo de 2010

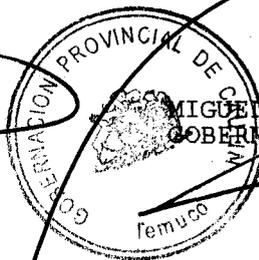
VISTO: los antecedentes presentados.
Finiquito y tiket aéreo presentado por el interesado.

RESUELVO:

1. Téngase por desistido al extranjero en la condición de TITULAR a Efraín RETTIS POLO de nacionalidad PERUANA, de su petición de visación como residente SUJETA A CONTRATO, formulada con fecha 05 de Enero de 2010, y remitido por oficio conductor OFICIO ORDINARIO N°9 del 05.01.2010; de la Gob Cautin.
2. El extranjero mencionado hizo abando no del país el 26 de Febrero del año en curso.
3. Archívense los antecedentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PABLO ARIAS PALACIOS
ASESOR JURIDICO



MIGUEL MELLADO SUAZO
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN

MMS/PAP/ibs

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Sección Visas Gobernación Provincial de CAUTIN
- 4.- Archivo
(8326246)